



+.

G. iuste maranedis

**SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO .**

QVENTA Y CINCO .

M. P. xxviii, d. Rafael Líon, d. Tomás Bracamonte, d. Romón Mecer-
quer, y d. Gaspar de Piña Res.

Siguiendo Vacina Vela, Joseph Abadía, Lorenzo Alonso Molina, M. P.
color Guico, Joseph Blaner, Joseph Montaigu, Bernardo López, Pas-
o. M. P. lma. Líva a qual espinosa, Antonio Castillo, Joseph García toyo Durazo v.
la Sierra luego q. d. La Ciudad acuerda q. luego q. se reciba noticia de haver nivado en
venique nevada. La sierra de Espuña, inmediatamente q. viva el v. org. Gaspar de Piña Res.
y Comisario de este Abasto a facilitar la recolección y en suero de la q.
se pudiere en los Pinos q. en ella tiene esta Ciudad, llevando un escriv.
de su satisfacción q. pueda dar fe de todos los actos y pretensiones q. in-
tente la Justicia de la Villa de Totana a cuya jurisdicción pertenece
dha villa; de lo q. llevaren por dictar de la Audiencia q. destinare
con el pretexto de la quietud pública y buena calidad, peso y medida de los
mantenimientos que se consumen en la temporada de los encierros;
y por la tenia q. le contase en caso de necesitar de ella, procediendo entido
con arreglo a lo mandado últimamente por el R. Consejo de Castilla, y
haciendo las protestas q. sean convenientes en defensa de los días de este
Ayuntamiento en qualquiera violencia, o novedad q. le intentare
por dha Justicia, y de los demás particulares q. lleva entendido dho v.
alguien para todo ello y para q. lo execute en m. q. esta dha Ciudad,
relevará todo el poder, amplia comisión, y las facultades q. le requie-
ren.

B. Juan Diaz del Real

Antem. P.

Cedro Faro do Calderon

Extraordin. Viernes 5.º de Dz. de 1755.º

Cvta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de los Caballeros
de la Corte de ella. Viernes cinco de diciembre de mil setecientos
cincuenta y uno. Los M. H. E. Señores Alcaldes, se juntaron
a celebrar Capítulo extraordinario precedida citación general
por Cedula antedicta y expiración de su efecto; A favor d. Juan
Díaz de Real Brigadier de los R. Ejercitos, Coronel, e
Intendente general de esta Capital y su Prov. por S. M.